CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TROMPETA

Enseñanzas Básicas de Música
Enseñanzas Profesionales de Música



CURSO 2026/27

Departamento de Viento Metal y Percusión

Última revisión septiembre de 2026.

ÍNDICE

1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

Enseñanzas Básicas de Música.

1.1. Objetivos.

1.2. Contenidos.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los elementos curriculares.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.1. Objetivos.

1.2. Contenidos.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los contenidos.

1.6.- Material bibliográfico.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.7.- Secuenciación trimestral.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1.8.- Mínimos exigibles.

Enseñanzas Básicas de Música.

Enseñanzas Profesionales de Música.

2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

2.1. Principios metodológicos.

2.2. Estrategias metodológicas.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

3.1. Principios generales de la evaluación.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

3.3. Criterios de calificación.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

4.1. Principios generales.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

5.1. Finalidad y principios generales.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

Anexos a la programación didáctica:

Rúbrica EBM y Rúbrica EPM

1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

Enseñanzas Básicas de Música.

Fuente curricular: Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (Anexo I).

1.1. Objetivos.

La enseñanza instrumental en las enseñanzas básicas de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.

2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.

3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.

4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.

5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.

6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.

7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

1.2. Contenidos específicos para los instrumentos de viento metal.

Criterio de organización. A efectos de identificación y posterior vinculación curricular O–C–Cr, los contenidos establecidos por la Orden se organizan en unidades identificables. La codificación y segmentación empleadas tienen exclusivamente finalidad organizativa y no suponen modificación, ampliación ni incorporación de elementos al currículo oficial.

VMe-C1. Relajación y control muscular aplicados a la práctica instrumental.

VMe-C2. Adopción de una postura corporal adecuada.

VMe-C3. Colocación correcta del instrumento.

VMe-C4. Coordinación entre ambas manos.

VMe-C5. Respiración, con y sin instrumento, orientada al desarrollo de la capacidad pulmonar.

VMe-C6. Fortalecimiento de la musculatura facial.

VMe-C7. Desarrollo de la flexibilidad de los labios mediante intervalos ligados y posiciones fijas.

VMe-C8. Estudio de la boquilla.

VMe-C9. Utilización de instrumentos afines que, por su tamaño, faciliten el posterior aprendizaje de tuba, trombón o trompeta.

VMe-C10. Principios básicos de digitación.

VMe-C11. Aprendizaje de los modos de emisión adecuados al nivel elemental.

VMe-C12. Aprendizaje de los modos de articulación adecuados al nivel elemental.

VMe-C13. Desarrollo de la sensibilidad auditiva orientada a la calidad sonora.

VMe-C14. Técnicas y recursos para controlar la afinación.

VMe-C15. Desarrollo técnico mediante escalas, arpegios e intervalos, con variedad de articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.

VMe-C16. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

VMe-C17. Lectura a primera vista de obras o fragmentos sencillos.

VMe-C18. Improvisación libre a partir de recursos tímbricos y agógicos.

VMe-C19. Improvisación dirigida sobre esquemas armónicos sencillos y motivos melódicos y rítmicos básicos.

VMe-C20. Adquisición de técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.

VMe-C21. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para favorecer una interpretación consciente.

VMe-C22. Conocimiento del repertorio propio del instrumento mediante medios audiovisuales.

VMe-C23. Realización periódica de conciertos con las obras trabajadas.

VMe-C24. Trabajo de estudios y obras adecuados al desarrollo de la capacidad interpretativa.

VMe-C25. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.

1.3. Criterios de evaluación.

Cr1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.
Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

Cr2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.
Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas

situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

Cr3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.
Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

Cr4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.
Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

Cr5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.
Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

Cr6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.
A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

Cr7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.
Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

Cr8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.
Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

Cr9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.
Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

Cr10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.
Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma,

el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

Cr11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo mantienen entre sí una relación directa que garantiza la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje. A efectos de planificación curricular, se explicitan a continuación las principales relaciones entre estos elementos, atendiendo a su significado y finalidad educativa.

Las vinculaciones establecidas no implican una correspondencia exclusiva entre los elementos curriculares, pudiendo un mismo objetivo relacionarse con varios contenidos y criterios de evaluación, y viceversa.

En las tablas O–C–Cr se recogerán únicamente las vinculaciones curriculares principales y directamente justificables, evitando relaciones accesorias o meramente posibles que dificulten la lectura del documento.

El Cr1, por su naturaleza transversal, se vincula al proceso general de aprendizaje instrumental y no se fuerza su asociación con contenidos concretos.

Objetivo	Contenidos relacionados	Criterios de evaluación relacionados
O1	VMe-C1, VMe-C2, VMe-C3, VMe-C4	Cr6
O2	VMe-C8, VMe-C9, VMe-C11, VMe-C12, VMe-C13, VMe-C14, VMe-C22	Cr3, Cr7
O3	VMe-C5, VMe-C6, VMe-C7, VMe-C10, VMe-C11, VMe-C12, VMe-C13, VMe-C14, VMe-C15, VMe-C16, VMe-C17, VMe-C18, VMe-C19, VMe-C21, VMe-C22, VMe-C23, VMe-C24, VMe-C25	Cr2, Cr3, Cr4, Cr5, Cr8, Cr10, Cr11
O4	VMe-C20	Cr9
O5	VMe-C14	Cr3
O6	VMe-C21, VMe-C22, VMe-C24	Cr5, Cr7, Cr8
O7	VMe-C22, VMe-C23, VMe-C24, VMe-C25	Cr7, Cr8, Cr10, Cr11

1.5. Distribución temporal de los elementos curriculares.

La distribución temporal de los elementos curriculares responde a una progresión basada en la introducción, desarrollo, consolidación y profundización de los aprendizajes, manteniendo determinados objetivos y contenidos un carácter transversal y recurrente durante todo el curso.

La naturaleza progresiva y acumulativa del aprendizaje instrumental implica que los elementos curriculares no se desarrollan de forma aislada ni quedan necesariamente concluidos en un periodo determinado, sino que son objeto de desarrollo, revisión, refuerzo y profundización a lo largo del proceso de aprendizaje.

La temporalización se establece por cursos como una secuenciación común de referencia, susceptible de adaptación en función de las necesidades, características, ritmo de aprendizaje y evolución del alumnado, garantizando en todo caso el desarrollo de los elementos curriculares establecidos.

Las fases de introducción, desarrollo, consolidación y profundización expresan el grado de evolución previsto para los aprendizajes y no constituyen periodos temporales cerrados ni equivalentes necesariamente a los trimestres del curso.

La progresión establecida tiene carácter curricular y no supone que todos los aspectos incluidos en un contenido deban abordarse con idéntico grado de desarrollo desde su fase de introducción. Su concreción atenderá al nivel, características y posibilidades técnicas del alumnado en cada curso.

La asignación de una fase a cada curso expresa la progresión curricular prevista y no impide la revisión o el refuerzo de aprendizajes correspondientes a fases anteriores cuando la evolución del alumnado así lo requiera.

La temporalización de los contenidos determina igualmente la progresión de los objetivos y criterios de evaluación con los que se encuentran vinculados en el apartado 1.4, manteniéndose dicha relación durante las distintas fases de desarrollo del aprendizaje.

Clave de lectura

Código	Fase	Significado
I	Introducción	Aproximación inicial al aprendizaje y adquisición de sus fundamentos básicos.
D	Desarrollo	Ampliación progresiva del aprendizaje y aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos.
C	Consolidación	Estabilización del aprendizaje y aplicación regular con un grado creciente de seguridad y autonomía.
P	Profundización	Integración del aprendizaje con mayor autonomía, control y exigencia técnica e interpretativa.
T	Transversal	Aprendizaje de carácter recurrente que permanece activo a lo largo del proceso y se adapta progresivamente al nivel y evolución del alumnado.

La consideración de un elemento como transversal (T) no implica ausencia de progresión, sino su presencia recurrente a lo largo de los distintos cursos, aumentando progresivamente su grado de complejidad, autonomía y exigencia.

Contenido	1º Ciclo 1º Curso	1º Ciclo 2º Curso	2º Ciclo 1º Curso	2º Ciclo 2º Curso	Carácter
VMe-C1	I	D	C	P	T
VMe-C2	I	D	C	P	T
VMe-C3	I	D	C	P	T
VMe-C4	I	D	C	P	T
VMe-C5	I	D	C	P	T
VMe-C6	I	D	C	P	T
VMe-C7	I	D	C	P	T
VMe-C8	I	D	C	P	T
VMe-C9	—	—	—	—	T*
VMe-C10	I	D	C	P	T
VMe-C11	I	D	C	P	T
VMe-C12	I	D	C	P	T
VMe-C13	I	D	C	P	T
VMe-C14	I	D	C	P	T
VMe-C15	I	D	C	P	T
VMe-C16	I	D	C	P	T
VMe-C17	I	D	C	P	T
VMe-C18	I	D	C	P	T
VMe-C19	I	D	C	P	T
VMe-C20	I	D	C	P	T
VMe-C21	I	D	C	P	T
VMe-C22	I	D	C	P	T
VMe-C23	I	D	C	P	T
VMe-C24	I	D	C	P	T
VMe-C25	I	D	C	P	T

* VMe-C9: su desarrollo se realizará cuando proceda, atendiendo a la especialidad instrumental, disponibilidad de instrumentos afines, características físicas del alumnado y oportunidad pedagógica de su utilización.

Enseñanzas Profesionales de Música.

Fuente curricular: Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía (Anexo I).

1.1.- Objetivos.

O1. Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.

O2. Utilizar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

O3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.

O4. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta, en obras de dificultad media, desarrollando, así, el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

O5. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

O6. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

O7. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

O8. Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada a cada nivel.

O9. Mantener una posición corporal adecuada, que favorezca la técnica instrumental y la calidad de la interpretación. Valorar el dominio del cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y concentrarse en la interpretación.

O10. Interpretar música en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa, participando de la experiencia de trasladar a otros el gusto por la música.

O11. Formarse una imagen ajustada de sí mismos, organizando sus preferencias y ambiciones artísticas, en concordancia con sus capacidades y rendimiento.

O12. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

O13. Adquirir un control suficiente de la respiración, como base de la técnica instrumental y la interpretación.

1.2.- Contenidos.

C1. Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento.

C2. Estudio del registro agudo.

C3. Estudio de los ornamentos (trino, grupetos, apoyaturas, mordentes, etc.).

C4. Estudio de la literatura solista del instrumento, adecuada a este nivel.

C5. Profundización en todo lo referente a la articulación: estudio del doble y triple picado.

C6. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos.

C7. Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros.

C8. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

C9. Estudio práctico de los instrumentos afines a cada especialidad (trompeta píccolo, fliscorno, bombardino y trombón alto, bajo, etc.).

C10. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

C11. Práctica de la lectura a vista.

C12. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

C13. Práctica de conjunto.

1.3.- Criterios de evaluación.

Cr1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

Cr2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

Cr3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

Cr4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

Cr5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.

Cr6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

Cr7. Interpretar de memoria obras del repertorio solístico, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Cr8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación, dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical, tanto como solista, como con pianista acompañante, en las especialidades que así lo requieran.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación solística y en conjunto dentro del respeto al texto.

Cr9. Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

Cr10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

1.4.- Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

La siguiente tabla recoge únicamente las vinculaciones curriculares principales y suficientemente directas entre los objetivos y contenidos comunes de la familia de Viento

Metal y los criterios de evaluación comunes a las especialidades instrumentales. Se excluyen las vinculaciones accesorias, remotas o construidas artificialmente.

Objetivo	Contenidos relacionados	Criterios relacionados
O1	C1, C2, C3, C5, C7	Cr1, Cr2, Cr3
O2	C1, C2, C3, C5, C6, C7, C9	Cr2, Cr4, Cr9
O3	C4, C6, C12	Cr2, Cr6, Cr8
O4	C13	Cr6, Cr8
O5	C10	Cr7
O6	C11	Cr5
O7	C3, C6, C8, C12	Cr6, Cr8
O8	C6, C13	Cr3, Cr6
O9	C1	Cr1
O10	C4, C10	Cr7, Cr10
O11	C12	Cr9
O12	C10	Cr7
O13	—	Cr1

1.5.- Distribución temporal de los contenidos.

La temporalización de los contenidos de Viento Metal se organiza en tres tramos: 1.º-2.º, 3.º-4.º y 5.º-6.º de las Enseñanzas Profesionales de Música. Las fases de aprendizaje expresan una progresión curricular y no una correspondencia automática con cursos concretos.

Códigos empleados: I (Introducción), D (Desarrollo), C (Consolidación), P (Profundización) y T (Transversal).

Contenido	1.er tramo 1.º–2.º EPM	2.º tramo 3.º–4.º EPM	3.er tramo 5.º–6.º EPM
C1	I / D	D / C	C / P
C2	I / D	D / C	C / P
C3	I	D / C	P
C4	I / T	D / C / T	P / T
C5	I	D / C	P
C6	I / T	D / C / T	P / T
C7	I / T	D / T	C / P / T
C8	I	D / C	P
C9	—	I / D	C / P
C10	I / T	D / T	C / P / T
C11	I / T	D / T	C / P / T
C12	I / T	D / C / T	P / T
C13	I / T	D / T	C / P / T

Observaciones sobre la distribución temporal.

Los contenidos relacionados con el desarrollo técnico del instrumento, como la velocidad, el registro agudo, la ornamentación o la articulación, presentan una evolución progresiva que parte de su introducción y desarrollo y conduce hacia niveles crecientes de consolidación y profundización. Del mismo modo, la música contemporánea se incorpora desde el primer tramo mediante propuestas adecuadas al nivel del alumnado, ampliándose progresivamente la complejidad de sus grafías, efectos y recursos interpretativos.

Otros contenidos, como el estudio de la literatura solista, el fraseo y la expresión, la igualdad sonora y tímbrica, el entrenamiento de la memoria, la lectura a vista, las audiciones comparadas y la práctica de conjunto, poseen un marcado carácter transversal. Su presencia continuada durante la etapa permite incrementar progresivamente la dificultad del repertorio, la calidad sonora, la capacidad crítica, la autonomía y la madurez interpretativa del alumnado.

El estudio práctico de los instrumentos afines se incorpora a partir del segundo tramo, una vez adquirida una base técnica suficiente en el instrumento principal que permita abordar sus características específicas con mayor seguridad y aprovechamiento. A partir de su introducción y desarrollo en 3.º y 4.º cursos, este contenido evoluciona hacia su consolidación y profundización durante el tercer tramo.

En consecuencia, la temporalización propuesta debe entenderse como una distribución flexible y progresiva de los aprendizajes, susceptible de adaptación a las características y evolución del alumnado, sin alterar los elementos curriculares establecidos normativamente ni convertir las fases de aprendizaje en compartimentos estancos asociados de manera automática a cursos concretos.

1.6.- Material bibliográfico.
Enseñanzas Básicas de Música.

1º Ciclo 1º Curso.
Escuchar, leer y tocar. Volumen 1 Ed: Dehaske (método de referencia).
Brass School /Volumen 1, Algar Editorial. AA.VV (método de referencia).
Getchell: Practical Studies. Cuaderno 1 Ed: Belwin Mills (material opcional).

1º Ciclo 2º Curso.
Stamp, J: Ejercicios que el profesor crea conveniente. (método de referencia).
Escuchar, leer y tocar. Volumen 1 y 2 Ed: Dehaske (método de referencia).
Brass School /Volumen II, Algar Editorial. AA.VV (método de referencia).
Getchell: Practical Studies. Cuaderno 1 Ed: Belwin Mills (material opcional).

2º Ciclo 1º Curso.
Stamp, J: Ejercicios que el profesor crea conveniente. (método de referencia).
Escuchar, leer y tocar. Volumen 2 Ed: Dehaske (método de referencia).
Brass School /Volumen III, Algar Editorial. AA.VV (método de referencia).
Getchell: Practical Studies. Cuaderno 1 Ed: Belwin Mills (material opcional).

2º Ciclo 2º Curso.
Bai-Lim: Lip Flexibilities. Ejercicios que el profesor crea conveniente. (método de referencia).
Stamp, J: Ejercicios que el profesor crea conveniente. (método de referencia).
Escuchar, leer y tocar. Volumen 2 y 3 Ed: Dehaske (método de referencia).
Brass School /Volumen IV, Algar Editorial. AA.VV (método de referencia).
Getchell: Practical Studies. Cuaderno 1 Ed: Belwin Mills (material opcional).

Listado orientativo de obras: Comptine P. Bigot, Canciones populares andaluzas, Espoirs E. Baudrier, Sonata nº2 Moor, Humoresque, Pool, Pieza de Concurso L. Picavais, Sonata en fa, Corelli, Sonata en Sib, Veracini, Ave verum, Mozart, Serenata Schubert, Suite nº1, Telemann.

En cada curso se trabajará con una bibliografía específica, pudiendo el profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un repertorio básico que deberá ser interpretado por todos los alumnos y alumnas.

Enseñanzas Profesionales de Música.

1º Curso.
Métodos y estudios.
Stamp, J: Ejercicios que el profesor crea conveniente.
Bai Lin: Lip Flexibilities.
Clarke, H: Thecnical Studies. Ed: Carl Fischer
Arban J. B: Método completo de trompeta. (se optará por una de las dos editoriales para realizar el programa).
Escalas mayores y menores hasta 5 alteraciones.
Material complementario.
Brass School /Volumen IV, Algar Editorial. AA.VV
Getchell R.W.: Second Book Practical Studies. Ed: Nilo W. Hovey
Escuchar, leer y tocar. Volumen 3 Ed: Dehaske
Repertorio orientativo.
Suite no 1 Telemann
Sonata en Sib Veracini.

2º Curso.
Métodos y estudios
Stamp, J: Ejercicios que el profesor crea conveniente.
Bai Lin: Lip Flexibilities.
Clarke, H: Thecnical Studies. Ed: Carl Fischer
Arban J. B: Método completo de trompeta (se optará por una de las dos editoriales para realizar el programa).
Escalas mayores y menores con las 7 alteraciones
Material complementario
Getchell R.W.: Second Book Practical Studies. Ed: Nilo W. Hovey
Repertorio orientativo
Aria et Scherzo, Arutiuniam.
Suite Gaélica, Fitzgerald R. Bernard.
3º Curso.
Métodos y estudios
Método "Technical Studies" de Herbert L. Clarke.
Método Arban, (se optará por una de las dos editoriales para realizar el programa).
Método "Flexibilities" de Charles Colin.
Método BACH, de Michael J. Gisondi, Ed. McGinnis & Marx,
Material complementario
Concone G: Lyrical Studies.
Repertorio orientativo
Slavische Fantasie de Crl Höhne.
Solo de concurso de P. Rougneo.
Concierto en mi bemol M. de J. B. Neruda
Mínimo cinco solos de orquesta a determinar por el profesor de acuerdo con las dificultades superadas en el curso.

4º Curso.

Métodos y estudios

Método Arbán (se optará por una de las dos editoriales para realizar el programa).
Método "Technical Studies" de Herbert L. Clarke
Método "Flexibilities" de Charles Colin, Ed.Charles Colin
Método BACH, de Michael J. Gisondi

Material complementario

Método Concone G: Lyrical Studies

Repertorio orientativo

Sonata de J. Houbeau.
Primer movimiento del concierto en mi bemol M. De J. N. Hummel
Segundo movimiento del concierto en mi bemol M. De J. Haydn
Mínimo cinco solos de orquesta a determinar por el profesor de acuerdo con las dificultades superadas en el curso.

5º Curso.

Métodos y estudios

Método Arbán (se optará por una de las dos editoriales para realizar el programa).
Método"Caracteristic Studies" Herbert L. Clarke-Método
"Flexibilities" de Charles Colin, Ed.Charles Colin
Método BACH, de Michael J. Gisondi

Material complementario

T. Charlier
Método de técnica de Allen VizzuttiMétodo

Repertorio orientativo

Concierto en mi Bemol M de J. Haydn,
Concert studie-Concierto de A. Arutiunian
Mínimo diez solos de orquesta a determinar por el profesor de acuerdo con las dificultades superadas en el curso.

6º Curso.

Métodos y estudios

Método Arban, (se optará por una de las dos editoriales para realizar el programa).
Método "Caracteristic Studies" Herbert L. Clarke
Método "Flexibilities" de Charles Colin, Ed.Charles Colin
Método de técnica de Allen Vizzutti
Método BACH, de Michael J. Gisondi, Ed. McGinnis & Marx

Material complementario

T. Charlier

Repertorio orientativo

Concierto de Hummel con trompeta si b, do o mi b
Concierto de A. Arutunian, trompeta en si b (obra obligada)
Sonata de Hindemith
Solos de orquesta a determinar por el profesor de acuerdo con las dificultades superadas en el curso. Se recomiendan los siguientes:
Perouchka, danza de la bailarina y vals Stravinsky
Concierto para piano en sol mayor Ravel
Cuadros de una exposición, Promenade y Samuel Mussorrgsky
Quinta sinfonía (Marcha fúnebre) Mahler

El profesorado podrá seleccionar, dentro del material establecido, aquellos estudios y obras que mejor se adecuen a las características y necesidades formativas del alumnado, manteniendo en todo caso el nivel de exigencia correspondiente al curso.

1.7.- Secuenciación trimestral.
Enseñanzas Básicas de Música.

1º Ciclo 1º Curso.
Trimestre I
Escuchar, leer y tocar 1: Unidades 1, 2, 3 y 4.
Brass School Volumen 1, Algar Editorial. AA.VV, de la página 14 a la 51/ unidades inicial,1, 2 y 3.
Trimestre II
Escuchar, leer y tocar 1: Unidades 5, 6, 7 y 8.
Brass School Volumen 1, Algar Editorial. AA.VV, de la página 52 a la 85/ unidades 4 y 5.
Getchell: Estudios del 1 al 4.
Trimestre III
Escuchar, leer y tocar 1: Unidades 9, 10, 11 y 12.
Brass School Volumen 1, Algar Editorial. AA.VV, de la página 86 a la 125/ unidades 6,7 y unidad final.
Getchell: Estudios del 5 al 9.

1º Ciclo 2º Curso.
Trimestre I
Escuchar, leer y tocar 1: Unidades 13, 14, 15 y 16.
Brass School Volumen II, Algar Editorial. AA.VV, de la página 10 a la 51/ unidades inicial, 1 y 2
Getchell: Estudios del 10 al 14

Trimestre II
Escuchar, leer y tocar 1: Unidades 17, 18, 19 y 20.
Brass School Volumen II, Algar Editorial. AA.VV, de la página 52 a la 89 / unidades 3 y 4
Getchell: Estudios del 15 al 19.
Trimestre III
Escuchar, leer y tocar 2: Unidades 1, 2, 3, 4 y 5.
Brass School Volumen II, Algar Editorial. AA.VV, de la página 90 a la 160 /unidades 5, 6. 7 y unidad final.
Getchell: Estudios del 20 al 24.

2º Ciclo 1º Curso.
Trimestre I
Escuchar, leer y tocar 2: Unidades 6, 7, 8, 9 y 10.
Brass School: Unidades 1, 2 y 3.
Getchell: Estudios del 25 al 30.
Trimestre II
Escuchar, leer y tocar 2: Unidades 11, 12, 13, 14 y 15.
Brass School: Unidades 4 y 5.
Getchell: Estudios del 31 al 37.
Escuchar, leer y tocar 1: páginas que el profesor crea oportuno.
Trimestre III
Escuchar, leer y tocar 2: Unidades 16, 17, 18 ,19 y 20.
Brass School: Unidades 5, 6 y unidad final.

Getchell: Estudios del al 38 al 46.

2º Ciclo 2º Curso.
Trimestre I
Escuchar, leer y tocar 3: Unidades 1, 2, 3, 4 y 5.
Brass School: Unidades 1, 2 y 3.
Getchell: Estudios del 47 al 52.
Clarke: Ejercicios que el profesor crea convenientes.
Bai Lin: Ejercicios que el profesor crea convenientes.
Trimestre II
Escuchar, leer y tocar 3: Unidades 6, 7, 8, 9 y 10.
Brass School: Unidades 4 y 5.
Getchell: Estudios del 53 al 60.
Clarke: Ejercicios que el profesor crea convenientes.
Bai Lin: Ejercicios que el profesor crea convenientes.
Trimestre III
Escuchar, leer y tocar 3: Unidades 11, 12, 13, 14 y 15.
Brass School: Unidades 6, 7 y unidad final.
Getchell: Estudios del al 61 al 64
Clarke: Ejercicios que el profesor crea convenientes.
Bai Lin: Ejercicios que el profesor crea convenientes.

Enseñanzas Profesionales de Música.
1º Curso.
Primer trimestre
Arbán (revisado por M. André): De la página 1 a la 14.
Trompeta J. B. Arbán.

- Sincopas Pag. 23-25
- Corcheas con puntillo y semicorcheas 25-27
- Estudios sobre ligado. Pág. 39 – 40
- Estudios de escalas. Pág. 59 - 60
- Tresillos cromáticos. Pág. 80 – 81
- Escalas cromáticas.

Clarke: Ejercicios y estudios 1 y 2.
Getchell: De la pág. 35 a la 39.
Bai-Lin: De la página 6 a la 10.
Escuchar, leer y tocar 3: páginas que el profesor crea oportuno.
Segundo trimestre
Arbán: de la página a la 15 a la página 24.
Trompeta J. B. Arbán.

- Corcheas con puntillo y semicorcheas 28-32
- Estudios sobre ligado. Pág. 41 – 42
- Estudios de escalas. Pág. 62 - 64
- Tresillos cromáticos. Pág. 81
- Escalas cromáticas: Pág. 77

Clarke: Ejercicios y estudios 2 y 3.
Getchell: De la pág. 40 a la 44
Bai-Lin: De la página 11 a la 15.
Escuchar, leer y tocar 3: páginas que el profesor crea oportuno.
Tercer trimestre
Arbán: de la página 25 a la 31. T
Trompeta J. B. Arbán.

- Corcheas con puntillo y semicorcheas 33-36
- Estudios sobre ligado. Pág. 42 – 43
- Estudios de escalas. Pág. 65 - 67 o Tresillos cromáticos. Pág. 82
- Escalas cromáticas: Pág. 77

Clarke: Repaso de los estudios 1, 2 y 3.
Getchell: De la pág. 45 a la 49.
Bai-Lin: De la página 16 a la 20.
Escuchar, leer y tocar 3: páginas que el profesor crea oportuno.

2º Curso.
Primer trimestre
Arbán (revisado por M. André): de la página 32 a la 39.
Trompeta J. B. Arbán:

- Estudios sobre el ligado: Pág. 43 - 44
- Estudios de escalas: Pág. 68 - 70
- Escalas cromáticas: Pág. 78
- Tresillos cromáticos: Pág. 83-84
- Estudios del grupetto: Pág. 91
- Doble apoyatura: Pág. 104

- Mordentes de una nota: Pág. 108
- Estudio del trino: Pág. 111- 112
- Tresillos: Pág. 132-133
- Estudios sobre el triple picado: Pág. 155
- Clarke: Repaso de los estudios 1, 2 y 3. Ejercicio y estudio 4.

Getchell: De la pág. 50 a la 55.
Bai-Lin: De la página 21 a la 23.

Segundo trimestre

Arbán: de la página 40 a la 47.
Trompeta J. B. Arbán:

- Estudios sobre el ligado: Pág. 45 - 46
- Estudios de escalas: Pág. 70 - 72
- Escalas cromáticas: Pág. 79
- Tresillos cromáticos: Pág. 85-86 o Estudios del grupetto: Pág. 92
- Doble apoyatura: Pág. 105
- Mordentes de una nota: Pág. 109
- Estudio del trino: Pág. 113- 115
- Tresillos: Pág. 134-135
- Estudios sobre el triple picado: Pág. 156
- Estudios sobre el doble picado: Pág. 175

Clarke: Ejercicios y estudios 4 y 5.
Getchell: De la pág. 56 a la 60.
Bai-Lin: De la página 24 a la 28.

Tercer trimestre

Arbán: de la página 48 a la 57.
Trompeta J. B. Arbán:

- Estudios sobre el ligado: Pág. 47
- Estudios de escalas: Pág. 73 - 75
- Doble apoyatura: Pág. 106 o Tresillos: Pág. 136
- Arpegios mayores y menores: Pág. 143
- Estudios sobre el triple picado: Pág. 157
- Estudios sobre el doble picado: Pág. 176-Del método Clarke: Repaso de los estudios 5 y 6.

Getchell: De la pág. 61 a la 63.
Bai-Lin: De la página 29 a la 33.

3º Curso.

Primer trimestre

Arbán (revisado por M.André): De la página 58 a la 65.
Arbán (Ed. Música Moderna):

- Estudios sobre el ligado Pág. 48-50
- Estudios del grupetto. Pág. 93-94
- Apoyatura simple Pág. 106
- Estudios del Trino Pag. 116
- Semitrino y mordente de dos notas Pag. 120
- Intervalos. Pág. 125
- Estudios de semicorcheas. Pág. 137
- Estudios sobre el triple picado. Pág. 158

- Estudios sobre el doble picado. Pág. 177.

Clarke: Estudio 5.
Concone: Estudios del 1 al 6.
Bach: Ejercicio 6 (trompeta en do)
Bai-Lin: De la página 23 a la 26.

Segundo trimestre

Arbán: de la página 66 a la 73.
Arbán (Ed. Música Moderna):

- Estudios sobre el ligado Pág. 51-53
- Estudios del grupetto. Pág. 95-96
- Apoyatura simple Pág. 107
- Portamento Pag. 110
- studios del Trino Pag. 117
- Semitrino y mordente de dos notas Pag. 121
- Intervalos. Pág. 126
- Estudios de semicorcheas Pag. 138
- Arpegios Pag. 144 Estudios sobre el triple picado. Pág. 159-160
- Estudios sobre el doble picado Pág. 178

Clarke: Ejercicios y estudio 6.
Concone: Estudios del 7 al 12.
Bach: Ejercicio 13-Del método
Bai-Lin: De la página 26 a la 28.

Tercer trimestre

Arbán: de la página 74 a la 81.
Arbán (Ed. Música Moderna):

- Estudios sobre el ligado. Pág. 54-56
- Estudios del grupetto. Pág. 97-98
- Portamento Pag. 111
- Estudios del Trino Pag. 118-119
- Semitrino y mordente de dos notas Pag. 122
- Estudios de semicorcheas Pag. 139
- Arpegios Pag. 145
- Estudios sobre el triple picado. Pág. 161
- Estudios sobre el doble picado Pág. 179

Clarke: Estudio 7.
Concone: Estudios del 13 al 16.
Bach: Ejercicio 16
Bai-Lin: De la página 29 a la 33.

4º Curso.

Primer trimestre

Arbán (revisado por M.André): De la página 82 a la 98.
Arbán (Ed. Música Moderna):

- Estudios sobre el grupeto: Pág. 99-100
- Estudios de intervalos: Pág. 126
- Estudios de arpegios: Pág. 146
- Estudios sobre el triple picado. Pág. 162-163
- Estudios sobre el doble picado Pág. 180

Clarke: Repaso de los estudios 5 y 6.

Concone: Estudios del 17 al 21.
Bach: Ejercicios 6 y 13 (trompeta en do)
Colin: Volumen I De la pág. 9 a l2

Segundo trimestre

Arbán: de la página 98 a la 103, y de la página 104 a la 114.
Arbán (Ed. Música Moderna):

- Estudios sobre el grupeto: Pág. 101-102
- Estudios de intervalos: Pág. 127
- Estudios de arpegios: Pág. 146-147
- Estudios sobre el triple picado. Pág. 164-165
- Estudios sobre el doble picado Pág. 181

Clarke: Ejercicios y estudio 7.
Concone: Estudios del 22 al 27.
Bach: Ejercicio 16 (trompeta en do) y ejercicio 3 (trompeta en si b)
Colin: Volumen I De la pág. 13 a la 16.

Tercer trimestre

Arbán: de la página 114 a la 124.
Arbán (Ed. Música Moderna):

- Estudios sobre el grupeto: Pág. 103
- Estudios de intervalos: Pág. 128
- Estudios de Octavas y Décimas. Pág. 131
- Estudios de arpegios: Pág. 148
- Estudios sobre el triple picado. Pág. 16
- Estudios sobre el doble picado Pág. 18

Clarke: Ejercicios y estudio 8.
Concone: Estudios del 28 al 32.
Bach: Ejercicios 12 y 20 (trompeta en si b).
Colin: Volumen I De la pág. 17 a la 20.

5º Curso.

Primer trimestre

Arbán (revisado por M.André):

- De la página 125 a la 135.
- Estudios característicos 1 y 2.

Arbán (Ed. Música Moderna):

- Cadencias 1 y 2 pag. 152
- Estudios de intervalos. Pág. 129
- Estudios de séptima disminuida. Pág. 149
- Estudios sobre el triple picado. Pág. 167
- Estudios sobre el doble picado. Pág. 183-184
- Fantasías y variaciones: “Beatriz de Tenda” y “Acteón”
- Estudios característicos 1 y 2

Clarke: Estudios 2 y 5.
Bach: Ejercicio 3 y 12 (trompeta en do).
Colin: Volumen II pág. 25 a la 30.

Segundo trimestre

Arbán (revisado por M.André):

- De la página 136 a la 146.
- Estudios característicos 3, 4 y 5.

Arbán (Ed. Música Moderna):

- Cadencias 3,4 y 5 pág. 152
- Estudios de intervalos. Pág. 130.
- Estudios de séptima disminuida. Pág. 150.
- Estudios sobre el triple picado. Pág. 168.
- Estudios sobre el doble picado. Pág. 185-186
- Fantasías y variaciones: Fantasía "Brillante" y "Norma"
- Estudios característicos 3,4 y 5.

Clarke: Ejercicios 6 y 11.
Bach: Ejercicio 20 (trompeta en do) y ejercicio 4 (trompeta en si b)
Colin: Volumen II De la pág. 31 a la 36.

Tercer trimestre

Arbán (revisado por M.André):

- De la página 147 a la 157.
- Estudios característicos 6 y 7.

Arbán (Ed. Música Moderna):

- Cadencias 6 y 7 pág. 152
- Estudios de séptima disminuida. Pág. 151.
- Estudios sobre el triple picado. Pág. 169.
- Estudios sobre el doble picado. Pág. 187.
- Fantasías y variaciones: "Canción Tirolesa" y "El pequeño suizo".
- Estudios característicos 6 y 7.

Clarke: Ejercicios 12 y 15.
Bach: Ejercicio 7 (trompeta en si b).
Colin: Volumen II De la pág. 37 a la 42.

6º Curso.

Primer trimestre

Arbán (revisado por M.André):

- De la página 158 a la 168.
- Estudios característicos 8 y 9.

Arbán (Ed. Música Moderna):

- Estudios característicos 8 y 9.
- Fantasías y variaciones: "Capricho con variaciones" y "Fantasía con variaciones"

Clarke: Estudios 19 y 20.
Bach: Ejercicio 4 (trompeta en do).
Colin: Volumen III De la pág. 49 a la 53.

Segundo trimestre

Arbán (revisado por M.André):

- Estudios característicos 10, 11 y 12.

Arbán (Ed. Música Moderna):

- Estudios característicos 10, 11 y 12
- Fantasías y variaciones: "Mira como brilla la nieve" y "Cavatina"

Clarke: Ejercicios 21 y 1.
Bach: Ejercicio 7 (trompeta en do).
Colin: Volumen III De la pág. 54 a la 58.

Tercer trimestre

Arbán:

- Estudios característicos 13 y 14.

Arbán (Ed. Música Moderna):

- Estudios característicos 13 y 14
- Fantasías y variaciones: “Tema favorito de Weber” y “El Carnaval de Venecia”.

Clarke: Ejercicios 3, 4 y 6.

Bach: Repaso ejercicios varios.

Colin: Volumen III De la pág. 59 a la 64.

1.8.- Mínimos exigibles.
Enseñanzas Básicas de Música.

Para aprobar el curso el alumno tendrá que haber superado al menos el 75% de la programación. En caso de incumplimiento de los objetivos mínimos el alumno suspenderá la asignatura.

Enseñanzas Profesionales de Música.

Para aprobar el curso el alumno tendrá que haber superado al menos el 75% de la programación. En caso de incumplimiento de los objetivos mínimos el alumno suspenderá la asignatura.

2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

2.1. Principios metodológicos.

La metodología constituye el conjunto de decisiones y estrategias que orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje y deberá adecuarse a la naturaleza de las enseñanzas musicales, a las características de cada asignatura y a las necesidades del alumnado. Su aplicación tendrá un carácter flexible, de manera que permita al profesorado adaptar su intervención a las distintas situaciones de aprendizaje y a las condiciones organizativas y materiales del centro.

La práctica docente partirá del nivel de desarrollo, los conocimientos previos, las capacidades, el ritmo de aprendizaje y las características individuales del alumnado. La diversidad de aptitudes, intereses, motivaciones y grados de madurez requiere una respuesta metodológica ajustada, evitando planteamientos uniformes y favoreciendo una progresión adecuada a las posibilidades de cada alumno o alumna, sin menoscabo de los objetivos y niveles establecidos para cada curso y enseñanza.

El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá un carácter fundamentalmente práctico y experiencial, propio de la naturaleza de las enseñanzas musicales. La práctica musical constituirá un elemento esencial para la adquisición y consolidación de conocimientos, habilidades y destrezas, procurando un aprendizaje significativo que favorece la integración progresiva de los aspectos técnicos, musicales, expresivos y teóricos. Los nuevos aprendizajes se relacionarán con los previamente adquiridos, favoreciendo su comprensión, aplicación e integración en contextos musicales diversos.

La metodología promoverá progresivamente la autonomía del alumnado y la adquisición de hábitos de trabajo adecuados. El profesorado orientará el proceso de aprendizaje proporcionando estrategias que permitan identificar dificultades, organizar el estudio, valorar los resultados obtenidos y buscar soluciones de manera cada vez más autónoma. Esta responsabilidad sobre el propio aprendizaje se desarrollará de forma gradual, atendiendo a la edad, madurez y nivel de las enseñanzas cursadas.

La intervención educativa combinará, según la naturaleza de cada asignatura, la atención individualizada con las distintas formas de práctica colectiva. La enseñanza individual permitirá atender de manera específica a las necesidades y evolución de cada alumno o alumna, mientras que la práctica en grupo favorecerá la escucha, la coordinación, la adaptación, la responsabilidad compartida y la participación en la realización musical conjunta. Ambas dimensiones se entenderán como complementarias dentro del proceso formativo.

Se favorecerá un clima de trabajo basado en la participación, la confianza, el respeto y la valoración del esfuerzo, procurando mantener la motivación y la implicación activa del alumnado. La utilización de estrategias variadas responderá a su utilidad para alcanzar los aprendizajes previstos y no supondrá, en ningún caso, una disminución del nivel de exigencia propio de estas enseñanzas.

No se establece un método único de enseñanza. Corresponderá al profesorado seleccionar y adaptar las estrategias, procedimientos y recursos que considere más adecuados en función de la asignatura, el curso, las características del alumnado y el momento del proceso de aprendizaje, dentro del marco establecido por la presente programación y de los acuerdos adoptados por los órganos de coordinación docente.

La metodología será objeto de seguimiento y revisión a lo largo del proceso educativo. La observación de la evolución del alumnado, las dificultades detectadas y los resultados

obtenidos permitirán introducir los ajustes que resulten necesarios, favoreciendo la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

2.2. Estrategias metodológicas.

Las estrategias metodológicas se seleccionarán en función de la naturaleza de cada asignatura, del nivel del alumnado y de los aprendizajes que se pretendan desarrollar. No se establece un procedimiento único de trabajo, sino que se utilizarán y combinarán aquellas estrategias que resulten más adecuadas en cada momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La práctica constituirá el punto de partida habitual del aprendizaje musical. La explicación y demostración del profesorado se combinarán, según proceda, con la observación, la imitación, la escucha, la experimentación y la práctica guiada. Especialmente en los primeros niveles, se procurará que la experiencia musical preceda a la explicación y conceptualización de los elementos trabajados.

En función de cada asignatura podrán emplearse estrategias como la interpretación, lectura y audición; el análisis de obras o fragmentos; la repetición consciente; el trabajo por partes y su posterior integración; la identificación y resolución de dificultades; la lectura a primera vista; la memorización; la improvisación y creación; la escucha comparada; la práctica individual y colectiva; la preparación de repertorio y la realización de ensayos, audiciones y conciertos.

La intervención del profesorado se adaptará a las necesidades que se vayan detectando. Una misma dificultad podrá abordarse mediante procedimientos diferentes y las estrategias utilizadas podrán modificarse cuando no produzcan los resultados esperados. Se procurará que el alumnado comprenda qué está trabajando, para qué lo trabaja y qué procedimientos puede utilizar para mejorar.

Se prestará especial atención a la adquisición de hábitos y estrategias de estudio. El trabajo realizado en clase deberá proporcionar herramientas que puedan aplicarse posteriormente de forma autónoma, favoreciendo la organización del estudio, la identificación de dificultades, la búsqueda de soluciones y la valoración de los resultados obtenidos.

En las asignaturas colectivas, el ensayo y la práctica conjunta constituirán herramientas habituales de aprendizaje. A través de ellos se trabajarán la escucha, la coordinación, la adaptación al grupo, la responsabilidad individual y la construcción de un resultado musical común.

Las audiciones, conciertos y demás situaciones de interpretación pública podrán integrarse en el proceso de aprendizaje como aplicación práctica del trabajo desarrollado en el aula. Su preparación será progresiva y adecuada al nivel y características del alumnado.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán utilizarse cuando aporten una utilidad concreta. La escucha de grabaciones, la grabación de la propia interpretación, los acompañamientos u otras herramientas disponibles pueden facilitar la observación, el análisis, la autoevaluación y la mejora del aprendizaje.

En definitiva, las estrategias metodológicas estarán al servicio del aprendizaje y no al contrario. Su elección y combinación corresponderá al profesorado, dentro del marco establecido por la programación y de los acuerdos de coordinación docente, atendiendo a las características del alumnado y a las necesidades reales de cada situación educativa.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

Los materiales y recursos didácticos se seleccionarán en función de su utilidad para el proceso de enseñanza y aprendizaje, de las características de cada asignatura, del nivel del alumnado y de las necesidades que se planteen durante el curso. Su utilización tendrá un carácter flexible y estará subordinada a los objetivos y aprendizajes previstos.

Entre los materiales de uso habitual podrán emplearse partituras, métodos, estudios, ejercicios, repertorio, libros y publicaciones de consulta, materiales elaborados o seleccionados por el profesorado, así como otros recursos específicos propios de cada asignatura o especialidad.

La práctica musical requerirá igualmente el uso de los instrumentos y equipamiento disponibles en el centro: instrumentos principales y auxiliares, pianos o teclados, atriles, metrónomos, afinadores, accesorios, instrumental de pequeña percusión y demás materiales necesarios para el desarrollo de las distintas enseñanzas.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán incorporarse cuando aporten una utilidad concreta al aprendizaje. Podrán utilizarse equipos de reproducción y grabación, ordenadores y dispositivos disponibles, editores de partituras, aplicaciones musicales, acompañamientos, grabaciones de referencia y materiales digitales de consulta. La grabación de audio o vídeo podrá emplearse como herramienta de escucha, análisis y autoevaluación, facilitando la identificación de aspectos susceptibles de mejora.

También se considerarán recursos didácticos los espacios y equipamientos del propio conservatorio, tales como las aulas específicas, biblioteca, salón de actos o auditorio, espacios de ensayo y demás dependencias disponibles para el desarrollo de la actividad docente y artística.

Las audiciones, conciertos, ensayos, clases colectivas, actividades de conjunto y demás experiencias musicales organizadas por el centro podrán actuar asimismo como recursos de aprendizaje, siempre que guarden relación con los objetivos y contenidos trabajados.

La selección y utilización de los materiales y recursos corresponderá al profesorado, atendiendo a su disponibilidad, adecuación y utilidad pedagógica. Su incorporación no responderá a criterios meramente acumulativos o tecnológicos, sino a su capacidad para facilitar la comprensión, la práctica, la resolución de dificultades y el desarrollo progresivo de la autonomía del alumnado.

3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

3.1. Principios generales de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música y estará integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje. Tendrá carácter continuo, integrador, diferenciado, formativo y orientador, permitiendo obtener información sobre la evolución del alumnado, detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para favorecer la continuidad y mejora de su aprendizaje.

La evaluación tendrá en cuenta los objetivos educativos y tomará como referente fundamental los criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura. Su carácter integrador permitirá valorar el desarrollo de las capacidades previstas para cada enseñanza, sin perjuicio de su carácter diferenciado, por el que se atenderá al progreso del alumnado en cada una de las materias o asignaturas que integran el currículo. Asimismo, se considerarán las características del alumnado y el contexto en el que se desarrolla la intervención educativa.

La evaluación se desarrollará de forma sistemática a lo largo del curso y estará vinculada a las orientaciones metodológicas establecidas en esta programación. La información obtenida durante el proceso permitirá valorar la evolución y el grado de logro alcanzado por el alumnado y orientar la adopción, cuando proceda, de las medidas necesarias para favorecer su progreso.

El proceso de evaluación garantizará la objetividad y el conocimiento por parte del alumnado de los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección. Asimismo, el alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de su aprendizaje y a solicitar las aclaraciones necesarias para favorecer la mejora de su proceso educativo.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera coordinada a lo largo del proceso y en la adopción de las decisiones que de él se deriven, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría. Corresponderá al profesorado responsable de cada materia o asignatura determinar su calificación de acuerdo con los referentes curriculares y con los procedimientos y criterios establecidos en la programación didáctica.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los procedimientos de evaluación permitirán obtener, de forma sistemática y continuada, información relevante sobre el proceso de aprendizaje y la evolución del alumnado. Su aplicación estará integrada en el desarrollo ordinario de las actividades de enseñanza y aprendizaje y permitirá recoger evidencias relevantes y suficientes para valorar el grado de logro de los criterios de evaluación correspondientes.

La observación continuada constituirá un procedimiento fundamental de evaluación, especialmente en aquellas materias o asignaturas en las que los aprendizajes se manifiestan a través de la práctica musical. Se complementará, cuando resulte adecuado a la naturaleza de los aprendizajes evaluados, con otros procedimientos que permitan obtener información diversificada sobre el progreso del alumnado.

Este planteamiento resulta especialmente coherente con las enseñanzas musicales, cuya normativa señala expresamente la observación continuada de la evolución del aprendizaje como procedimiento preferente, sin excluir la realización de pruebas cuando resulten necesarias.

Las evidencias de aprendizaje podrán obtenerse a través de las distintas actuaciones y producciones del alumnado, tanto individuales como colectivas, desarrolladas en el aula o, cuando proceda, en otros contextos vinculados al proceso educativo. Podrán comprender actividades de carácter práctico, interpretativo, auditivo, creativo, oral o escrito, así como pruebas específicas cuando resulten adecuadas a los aprendizajes objeto de evaluación.

Para la recogida y valoración de las evidencias podrán emplearse, entre otros instrumentos, registros de observación y seguimiento, rúbricas, escalas de valoración, listas de control y otros recursos que permitan documentar de forma objetiva el proceso de aprendizaje. Su selección y aplicación atenderá a la naturaleza de cada materia o asignatura, al curso, al nivel de las enseñanzas y a las características del alumnado.

Los procedimientos e instrumentos utilizados serán variados, adecuados a los aprendizajes objeto de evaluación y coherentes con las orientaciones metodológicas establecidas. Una misma actividad podrá proporcionar evidencias relacionadas con varios criterios de evaluación y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes evidencias obtenidas a lo largo del proceso, favoreciendo una valoración continua, fundamentada y ajustada a la evolución del alumnado.

3.3. Criterios de calificación.

El Sistema de evaluación del alumnado se ha construido distinguiendo entre procedimientos, evidencias e instrumentos de evaluación. Esta diferenciación permite evitar que una actividad, prueba, audición o actuación se convierta por sí misma en el objeto de la evaluación: estas actuaciones proporcionan evidencias que permiten valorar los aprendizajes establecidos curricularmente.

La calificación del alumnado se determinará a partir de la valoración del grado de logro de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura.

Con carácter común, las rúbricas se estructurarán en cinco niveles de logro, asociados a los siguientes valores numéricos: Excelente (9-10), Avanzado (8), Adecuado (6-7), Básico (5) e Insuficiente (1-4). Cuando un nivel comprenda más de un valor, corresponderá al profesorado responsable de la materia o asignatura determinar la calificación concreta dentro del intervalo, atendiendo al grado de logro observado y a las evidencias de aprendizaje disponibles.

Los niveles expresarán el grado de consecución de los aprendizajes previstos en cada momento del proceso educativo. Su valoración se realizará atendiendo al curso, ciclo o tramo de progresión correspondiente y a los contenidos y materiales didácticos mediante los que se desarrollan los aprendizajes, de modo que la rúbrica valore el grado de logro alcanzado respecto de lo que corresponde aprender en cada momento formativo.

La concreción de las rúbricas atenderá a la naturaleza y características de cada materia o asignatura. En las enseñanzas instrumentales podrán establecerse rúbricas específicas por especialidad o comunes a una familia instrumental cuando sus características técnicas, interpretativas y pedagógicas permitan compartir dimensiones de valoración, incorporándose las concreciones necesarias cuando las particularidades de una especialidad así lo requieran.

Los criterios de evaluación continúan siendo los referentes curriculares y las rúbricas no los sustituyen ni crean una nueva capa curricular. Su función consiste en facilitar la valoración objetiva, gradual y justificable del grado de logro alcanzado por el alumnado.

La adopción de las rúbricas responde a la necesidad de transformar las evidencias recogidas a través de la observación del alumnado en una valoración suficientemente fundamentada.

Las rúbricas correspondientes a las distintas materias, asignaturas, especialidades o familias instrumentales se incorporarán como anexos a la programación didáctica, formando parte de la misma.

En la concreción de las programaciones correspondientes a cada materia o asignatura, los departamentos didácticos establecerán la ponderación de los criterios de evaluación. Dicha ponderación responderá a la relevancia de los aprendizajes contemplados en el currículo y mantendrá la necesaria coherencia con los objetivos, los contenidos, la metodología y la progresión establecida para cada enseñanza.

La calificación se obtendrá a partir de la valoración de las evidencias de aprendizaje mediante las rúbricas correspondientes y de la ponderación establecida para los criterios de evaluación vinculados a dichas evidencias, permitiendo fundamentar y justificar las decisiones adoptadas durante el proceso de evaluación.

Cuando en un determinado momento de la evaluación continua no se disponga todavía de evidencias relevantes y suficientes para valorar determinados aprendizajes, estos permanecerán pendientes de valoración hasta que pueda determinarse fundadamente su grado de logro. Las valoraciones tendrán carácter progresivo y podrán actualizarse a medida que nuevas evidencias permitan apreciar la evolución del alumnado.

La calificación final reflejará el grado de logro alcanzado respecto de los referentes curriculares correspondientes. Su expresión se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

El criterio de evaluación 1, referido a la actitud receptiva y positiva del alumnado en clase como medio básico para asumir los procesos de aprendizaje, presenta, por la propia naturaleza de aquello que evalúa —la disposición, atención y actitud ante los contenidos impartidos—, una dimensión transversal respecto del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por este motivo, en las tablas de relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación (O–C–Cr) no se establece para el criterio de evaluación 1 una vinculación específica con determinados objetivos o contenidos. Dicha decisión responde a un criterio de coherencia curricular: estas tablas recogen las relaciones principales y directamente justificables entre los distintos elementos del currículo, evitando establecer asociaciones exclusivas o artificiales cuando la naturaleza del criterio afecta globalmente al proceso de aprendizaje.

La ausencia del criterio de evaluación 1 en las vinculaciones concretas de dichas tablas no supone, por tanto, su exclusión ni una menor consideración dentro del proceso de evaluación. El criterio mantiene plena vigencia, es objeto de evaluación continua a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y forma parte del sistema de calificación mediante la ponderación que le corresponda y su concreción en los instrumentos de evaluación establecidos.

De este modo, se diferencia entre la función organizativa de las tablas O–C–Cr y la aplicación efectiva de los criterios de evaluación y calificación, garantizando que la totalidad de los criterios establecidos en el currículo sea considerada en la valoración del aprendizaje del alumnado.

4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

4.1. Principios generales.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales constituye una pauta ordinaria de la acción educativa y no una actuación excepcional vinculada exclusivamente a la existencia de dificultades de aprendizaje. La respuesta educativa atenderá a las características y necesidades del alumnado, a sus diferentes ritmos de aprendizaje y a su evolución a lo largo del proceso educativo.

Las características propias de las enseñanzas musicales favorecen especialmente este principio. El carácter individual o de reducido agrupamiento de buena parte de la enseñanza instrumental permite un conocimiento directo de la evolución del alumnado y facilita una respuesta flexible e individualizada.

La atención a la diversidad se desarrollará de acuerdo con los criterios y medidas establecidos en el Proyecto Educativo. Las programaciones didácticas concretarán su aplicación en cada asignatura o especialidad, correspondiendo al profesorado y a los equipos docentes adecuar la respuesta educativa a las características y evolución de cada alumno o alumna.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

La respuesta educativa se concretará atendiendo a las características y necesidades del alumnado y a su evolución durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, dentro del marco establecido por el Proyecto Educativo y por las correspondientes programaciones didácticas.

En las enseñanzas básicas de música, la intervención educativa tendrá en cuenta las necesidades formativas y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, adecuando la metodología a sus características. En las enseñanzas profesionales de música, la respuesta educativa se desarrollará desde una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa.

En ambos casos, la intervención docente podrá adecuar la metodología, las actividades, los materiales y recursos didácticos, el repertorio cuando corresponda y las estrategias y pautas de trabajo, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada enseñanza. Estas actuaciones favorecerán tanto la superación de las dificultades que puedan presentarse como el desarrollo de las capacidades del alumnado.

Cuando las necesidades detectadas requieran una respuesta que exceda de las posibilidades de adecuación ordinaria de la práctica docente, se actuará conforme a las medidas establecidas en el Proyecto Educativo y a lo dispuesto en la normativa vigente.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales requerirá una actuación coordinada del profesorado y de los equipos docentes. La tutoría favorecerá la coordinación de la información relativa a la evolución del alumnado y, cuando proceda, la comunicación con las familias.

El seguimiento continuo del proceso de aprendizaje permitirá detectar las dificultades que puedan presentarse, valorar la evolución del alumnado y comprobar la adecuación de la respuesta educativa adoptada. La información obtenida mediante la evaluación servirá de referencia para valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

Cuando el seguimiento realizado evidencie la necesidad de modificar la respuesta educativa, se procederá a su reajuste dentro del ámbito de actuación que corresponda al profesorado, al equipo docente o al centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

5.1. Finalidad y principios generales.

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen un elemento formativo que amplía y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el Conservatorio, favoreciendo el desarrollo y la aplicación de los aprendizajes adquiridos y su conexión con contextos musicales, artísticos y culturales diversos.

Su planificación estará vinculada al currículo de las enseñanzas y contribuirá a su desarrollo, tanto en las especialidades instrumentales como en las asignaturas de práctica musical colectiva: Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda y Música de Cámara. A través de ellas se favorecerán la interpretación pública, la experiencia musical compartida, la participación en proyectos conjuntos y el acercamiento del alumnado a diferentes manifestaciones musicales, artísticas y culturales.

Estas actividades favorecerán la convivencia y la colaboración entre el alumnado, el profesorado, las especialidades y los departamentos, al tiempo que contribuirán a la apertura del Conservatorio a su entorno, a la difusión de la actividad artística desarrollada en el centro y a la participación de la comunidad educativa en su vida musical y cultural.

La planificación anual de estas actividades establecerá las principales actuaciones previstas a lo largo del curso y su temporalización, manteniendo el carácter abierto y flexible necesario para incorporar, modificar o adaptar aquellas propuestas que, por su interés pedagógico, artístico o cultural, puedan contribuir al enriquecimiento de la formación del alumnado y de la vida musical del Conservatorio.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

En las especialidades instrumentales, las actividades complementarias y extraescolares se integran en el proceso formativo del alumnado como espacios de aplicación, desarrollo y proyección de los aprendizajes. La interpretación ante el público adquiere especial relevancia al situar al alumnado en situaciones reales de interpretación, favoreciendo progresivamente la autonomía, el control interpretativo, la comunicación musical y la experiencia escénica.

Las audiciones constituyen un espacio fundamental para el desarrollo de la interpretación pública y la adquisición progresiva de experiencia escénica. Se organizarán a lo largo del curso dentro de los periodos establecidos en la planificación general del Conservatorio y podrán desarrollarse por especialidades, departamentos o mediante la participación conjunta de diferentes especialidades, atendiendo a la finalidad pedagógica y artística de cada propuesta.

La participación del alumnado en las actividades de interpretación pública se adecuará a su momento formativo, al grado de preparación del repertorio y a la naturaleza y finalidad de cada actividad. La selección del repertorio y de las propuestas interpretativas responderá a criterios pedagógicos y artísticos, de manera que la experiencia contribuya de forma efectiva al progreso del alumnado.

Además de las audiciones, podrán desarrollarse conciertos, encuentros, intercambios, cursos, talleres, clases magistrales, proyectos interdisciplinares, actividades vinculadas a la Semana Cultural, asistencia a conciertos y otras propuestas de interés musical y formativo. Cuando su naturaleza permita obtener evidencias relacionadas con los criterios de evaluación de la especialidad, dichas evidencias podrán incorporarse al

proceso de evaluación del alumnado en los términos establecidos en el correspondiente apartado de esta programación.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

En las asignaturas de práctica musical colectiva, Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda, Música de Cámara, Conjunto de Piano y Conjunto de Guitarra, las actividades complementarias y extraescolares adquieren una especial dimensión formativa al favorecer la aplicación de los aprendizajes propios de la interpretación conjunta en situaciones musicales reales. Estas experiencias permiten desarrollar la escucha, la coordinación, la integración en el conjunto, la responsabilidad individual y colectiva y la comunicación musical como elementos esenciales de la práctica compartida.

Los conciertos, audiciones y demás actuaciones públicas se integran en el proceso de enseñanza y aprendizaje de estas asignaturas, proporcionando un contexto en el que el trabajo desarrollado adquiere una finalidad artística compartida. Su preparación y realización favorecen la escucha activa, el ajuste y la coordinación entre los integrantes, la adaptación al conjunto y la construcción de un resultado musical común.

La participación en estas actividades implica una responsabilidad individual vinculada al funcionamiento y al trabajo del conjunto. La preparación de la propia parte, la implicación en el proceso colectivo y la capacidad de responder a las necesidades musicales del grupo constituyen aspectos esenciales para el desarrollo progresivo de la interpretación conjunta.

El desarrollo de estas actividades podrá proporcionar, cuando proceda, evidencias del aprendizaje relacionadas con los criterios de evaluación propios de estas asignaturas. La valoración se centrará en los aprendizajes demostrados durante el proceso de preparación y la interpretación conjunta, atendiendo a la evolución individual del alumnado y a su integración y respuesta dentro del conjunto, en los términos establecidos en el correspondiente apartado de evaluación de esta programación.

Nota: las actividades programadas por el DECPA (Departamento de Extensión cultural y Promoción Artística) y aprobadas por el ETCP, Claustro y Consejo Escolar para cada curso escolar se podrán consultar en el apartado correspondiente de la web oficial del conservatorio.

6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

La programación didáctica constituye un instrumento de planificación abierto y susceptible de revisión, cuya aplicación debe permitir valorar tanto la adecuación de las decisiones adoptadas como la eficacia de la práctica docente. Su revisión tendrá como finalidad detectar dificultades, valorar los resultados obtenidos e introducir, cuando proceda, los ajustes necesarios para favorecer la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este proceso se desarrollará de manera coordinada y sistemática, integrado en los procedimientos de seguimiento, evaluación y autoevaluación del centro, y será aplicable a las distintas enseñanzas y asignaturas atendiendo a sus características específicas.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente tendrán un carácter continuo, reflexivo y orientado a la mejora. Su finalidad será comprobar la adecuación entre lo planificado y su desarrollo efectivo, valorar la eficacia de las decisiones metodológicas y organizativas adoptadas y detectar aquellos aspectos susceptibles de modificación o mejora.

La información obtenida permitirá valorar el grado de adecuación de la programación a las características y necesidades del alumnado, así como la eficacia de la intervención docente en relación con los objetivos previstos, el desarrollo del currículo y los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de la práctica docente se entenderá, por tanto, como un instrumento de análisis y mejora profesional vinculado a la revisión de la propia programación, evitando su consideración como un procedimiento aislado o exclusivamente referido a los resultados académicos del alumnado.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente se realizarán a partir de la información obtenida durante el desarrollo del proceso educativo, mediante la observación sistemática, el análisis de los resultados del alumnado, el seguimiento de la programación, la coordinación docente y cuantos instrumentos de evaluación y autoevaluación se establezcan en el centro.

La adecuación de la concreción, secuenciación y desarrollo de los elementos curriculares establecidos en la programación.

El cumplimiento y adecuación de la temporalización prevista.

La idoneidad de la metodología, las actividades, los materiales y los recursos utilizados.

La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados.

La respuesta ofrecida a las diferentes necesidades, ritmos y características del alumnado.

El grado de participación, implicación y progreso del alumnado.

La eficacia de las medidas educativas y organizativas adoptadas.

La coordinación entre el profesorado implicado en el proceso educativo.

Las dificultades detectadas durante el desarrollo de la programación y las posibles causas que las hayan originado.

La adecuación de la planificación, organización y actuación docente a las características del grupo, de la asignatura y de las enseñanzas correspondientes.

Los departamentos de coordinación didáctica concretarán, cuando resulte necesario, estos aspectos mediante los instrumentos de seguimiento y autoevaluación adecuados,

procurando que la información recogida sea útil para fundamentar las decisiones de mejora.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

La revisión de la programación se realizará de forma continua a lo largo del curso, sin perjuicio de los momentos específicos de valoración establecidos por el centro. El profesorado efectuará el seguimiento de su aplicación en el desarrollo ordinario de la actividad docente, mientras que los departamentos de coordinación didáctica analizarán de forma periódica aquellos aspectos que requieran una valoración conjunta.

Al finalizar el curso se realizará una valoración global del desarrollo de la programación y de la práctica docente, teniendo en cuenta la información recogida durante el proceso, los resultados obtenidos, las dificultades detectadas y las propuestas formuladas.

Los aspectos relevantes derivados del seguimiento y las propuestas de mejora quedarán recogidos en los documentos correspondientes del departamento y del proceso de autoevaluación del centro.

Las conclusiones derivadas de este proceso servirán de referencia para establecer propuestas de mejora y, cuando proceda, para la actualización o modificación de las programaciones didácticas, garantizando así su carácter dinámico y su adecuación a la realidad educativa.

Anexo a la Programación Didáctica:

Rúbrica EBM y Rúbrica EPM

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 1 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.	**5 %**	Mantiene de forma constante y autónoma una actitud receptiva hacia el aprendizaje, aprovechando adecuadamente las indicaciones y correcciones recibidas.	Mantiene habitualmente una actitud receptiva y aprovecha adecuadamente las indicaciones y correcciones recibidas, con escasos recordatorios.	Muestra una actitud suficientemente receptiva, aunque presenta algunas irregularidades y necesita recordatorios puntuales.	Muestra una actitud receptiva de forma irregular y necesita recordatorios habituales para aprovechar las indicaciones recibidas.	Presenta dificultades significativas para mantener una actitud receptiva y aprovechar las indicaciones recibidas.

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 2 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.	**20 %**	Lee, interpreta y transmite con fluidez, comprensión y autonomía textos musicales adecuados a su nivel, relacionando de forma coherente los distintos elementos de la interpretación con la idea musical.	Lee e interpreta adecuadamente y con bastante fluidez y autonomía textos musicales de su nivel, mostrando comprensión de sus elementos y transmitiendo la idea musical con pequeñas imprecisiones que no afectan significativamente al resultado.	Lee e interpreta de forma funcional textos musicales de su nivel, mostrando una comprensión suficiente de sus elementos, aunque presenta algunas irregularidades de fluidez o transmisión y necesita orientación puntual.	Lee e interpreta parcialmente textos musicales de su nivel, con dificultades frecuentes de fluidez y comprensión que limitan la transmisión de la idea musical y requieren orientación habitual.	Presenta dificultades significativas para leer, interpretar y comprender textos musicales de su nivel, necesitando ayuda continuada para mantener la fluidez y transmitir de forma reconocible la idea musical.

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 3 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.	**20 %**	Domina con seguridad y autonomía los procesos técnicos básicos de su nivel, favoreciendo una interpretación fluida y musicalmente libre.	Domina adecuadamente los procesos técnicos básicos de su nivel, con pequeñas imprecisiones que no afectan significativamente a la fluidez musical.	Aplica suficientemente los procesos técnicos básicos de su nivel, aunque presenta algunas irregularidades y necesita orientación puntual.	Aplica parcialmente los procesos técnicos básicos de su nivel, con dificultades frecuentes que condicionan la fluidez de la interpretación.	Presenta dificultades significativas en la aplicación de los procesos técnicos básicos de su nivel.

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 4 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.	**4 %**	Memoriza e interpreta con seguridad, continuidad y autonomía piezas apropiadas a su nivel.	Memoriza e interpreta adecuadamente las piezas, con pequeñas imprecisiones que no afectan a la continuidad.	Memoriza suficientemente las piezas, aunque presenta algunas vacilaciones o imprecisiones puntuales.	Memoriza parcialmente las piezas, con vacilaciones o interrupciones frecuentes que requieren orientación.	Presenta dificultades significativas para memorizar y mantener la continuidad de las piezas trabajadas.

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 5 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.	**10 %**	Interpreta con seguridad y autonomía, aplicando coherentemente los criterios básicos de estilo propios de las obras trabajadas.	Interpreta aplicando adecuadamente los principales criterios de estilo, con pequeñas imprecisiones que no afectan a la coherencia musical.	Aplica suficientemente los criterios básicos de estilo, aunque presenta algunas irregularidades y necesita orientación puntual.	Aplica parcialmente los criterios básicos de estilo, con dificultades frecuentes para mantener una interpretación coherente.	Presenta dificultades significativas para aplicar los criterios básicos de estilo en las obras trabajadas.

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 6 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.	**10 %**	Mantiene con seguridad y autonomía una posición e integración adecuadas con el instrumento, realizando los movimientos necesarios con naturalidad y fluidez.	Mantiene una posición e integración adecuadas con el instrumento, con pequeñas imprecisiones que no afectan significativamente a los movimientos.	Mantiene una posición e integración generalmente adecuadas, aunque presenta algunas irregularidades y necesita orientación puntual.	Mantiene de forma irregular una posición e integración adecuadas, presentando dificultades frecuentes en los movimientos.	Presenta dificultades significativas para adoptar y mantener una posición e integración adecuadas con el instrumento.

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 7 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.	**4 %**	Comprende y recrea con seguridad y autonomía los rasgos sonoros básicos de las obras escuchadas.	Comprende y recrea adecuadamente los principales rasgos sonoros, con pequeñas imprecisiones que no afectan significativamente al resultado.	Comprende y recrea suficientemente los rasgos sonoros básicos, aunque presenta algunas imprecisiones y necesita orientación puntual.	Comprende o recrea parcialmente los rasgos sonoros básicos, presentando dificultades frecuentes y necesitando orientación habitual.	Presenta dificultades significativas para comprender y recrear los rasgos sonoros básicos de las obras escuchadas.

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 8 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.	**2 %**	Conoce, describe e interpreta con seguridad y autonomía las obras trabajadas del patrimonio musical andaluz, aplicando adecuadamente sus criterios de estilo.	Conoce, describe e interpreta adecuadamente las obras trabajadas, con pequeñas imprecisiones en la aplicación de sus criterios de estilo.	Conoce, describe e interpreta suficientemente las obras trabajadas, aunque necesita orientación puntual en la aplicación de los criterios de estilo.	Muestra un conocimiento parcial de las obras trabajadas y dificultades frecuentes para describirlas o interpretarlas conforme a criterios de estilo.	Presenta dificultades significativas para conocer, describir e interpretar las obras trabajadas conforme a criterios de estilo.

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 9 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.	**15 %**	Evidencia de forma constante una planificación eficaz y un trabajo autónomo en la preparación de los ejercicios, estudios y obras programados.	Evidencia una planificación adecuada y un trabajo autónomo regular, con pequeñas irregularidades que no afectan significativamente a su preparación.	Muestra una planificación y un trabajo autónomo suficientes, aunque presenta algunas irregularidades y necesita orientación puntual.	Muestra una planificación y un trabajo autónomo irregulares, necesitando orientación habitual para organizar y mantener su preparación.	Presenta dificultades significativas para planificar y desarrollar de forma autónoma la preparación del trabajo programado.

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 10 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.	**5 %**	Interpreta en público con seguridad, continuidad y autonomía las obras trabajadas y adecuadas a su nivel.	Interpreta en público adecuadamente, con pequeñas imprecisiones que no afectan significativamente a la continuidad de la actuación.	Interpreta en público de forma suficiente, aunque presenta algunas inseguridades o imprecisiones puntuales.	Interpreta en público con inseguridades o interrupciones frecuentes que dificultan el desarrollo de la actuación.	Presenta dificultades significativas para desarrollar y mantener la interpretación de las obras en público.

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EBM

ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA · CRITERIO 11 DE 11						
Criterio de evaluación (Orden 24 de junio de 2009)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.	**5 %**	Se integra con seguridad y autonomía en el grupo, escuchando y adaptando su interpretación de forma consciente al conjunto.	Se integra adecuadamente en el grupo y adapta su interpretación al conjunto, con pequeñas irregularidades que no afectan significativamente al resultado común.	Se integra suficientemente en el grupo y adapta su interpretación, aunque presenta algunas irregularidades y necesita orientación puntual.	Se integra de forma irregular en el grupo, con dificultades frecuentes para escuchar y adaptar su interpretación al conjunto.	Presenta dificultades significativas para integrarse y adaptar su interpretación al conjunto.

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EPM

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 1 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.	**10 %**	Utiliza con seguridad y autonomía la respiración, el esfuerzo muscular y la relajación adecuados, manteniendo un control corporal eficaz durante la ejecución.	Utiliza adecuadamente la respiración, el esfuerzo muscular y la relajación, con pequeñas irregularidades que no afectan significativamente al control de la ejecución.	Mantiene un uso suficientemente adecuado de la respiración, el esfuerzo muscular y la relajación, aunque presenta algunas irregularidades y necesita orientación puntual.	Utiliza de forma irregular la respiración, el esfuerzo muscular y la relajación, con dificultades frecuentes para mantener un control corporal adecuado.	Presenta dificultades significativas para coordinar la respiración, el esfuerzo muscular y la relajación durante la ejecución.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 2 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.	**20 %**	Demuestra un dominio seguro y autónomo de la ejecución, integrando de forma coherente los aspectos técnicos y musicales al servicio de una interpretación sólida y fluida.	Demuestra un dominio adecuado de la ejecución e integra con bastante seguridad los aspectos técnicos y musicales, con pequeñas imprecisiones que no afectan significativamente al resultado interpretativo.	Integra de forma suficiente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución, aunque presenta algunas irregularidades y necesita orientación puntual para mantener la coherencia interpretativa.	Integra parcialmente los aspectos técnicos y musicales, con dificultades frecuentes que condicionan la continuidad o coherencia de la interpretación.	Presenta dificultades significativas para integrar los aspectos técnicos y musicales en una ejecución suficientemente controlada y coherente.

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EPM

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 3 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación, siempre que sea procedente en la especialidad instrumental, y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.	**10 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Controla con seguridad y autonomía la afinación y las posibilidades sonoras del instrumento, ajustando eficazmente el resultado durante la interpretación.	Controla adecuadamente la afinación y el resultado sonoro, con pequeñas irregularidades que corrige o ajusta con bastante autonomía.	Mantiene un control suficiente de la afinación y del resultado sonoro, aunque presenta algunas irregularidades y necesita orientación puntual.	Mantiene un control irregular de la afinación y del resultado sonoro, con dificultades frecuentes para realizar los ajustes necesarios.	Presenta dificultades significativas para controlar y ajustar la afinación y las posibilidades sonoras del instrumento.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 4 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.	**10 %**	**Excelente**	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
		Aborda y organiza con seguridad y autonomía el estudio de las obras, aplicando eficazmente estrategias adecuadas a las dificultades que presenta el repertorio.	Aborda y organiza adecuadamente el estudio de las obras, mostrando bastante autonomía y necesitando escasa orientación ante las dificultades.	Aborda y organiza de forma suficiente el estudio de las obras, aunque presenta algunas irregularidades y necesita orientación puntual.	Aborda el estudio de las obras de forma irregular, con dificultades frecuentes para organizar el trabajo y avanzar con autonomía.	Presenta dificultades significativas para abordar y organizar de forma autónoma el estudio de las obras.

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EPM

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 5 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.	**5 %**	Resuelve con seguridad, fluidez y autonomía la lectura a primera vista y la improvisación, aplicando eficazmente los conocimientos adquiridos.	Resuelve adecuadamente la lectura a primera vista y la improvisación, con pequeñas imprecisiones que no afectan significativamente al resultado.	Aborda de forma suficiente la lectura a primera vista y la improvisación, aunque presenta algunas irregularidades y necesita orientación puntual.	Aborda parcialmente la lectura a primera vista y la improvisación, con dificultades frecuentes que limitan la fluidez y autonomía.	Presenta dificultades significativas para desenvolverse en la lectura a primera vista y la improvisación.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 6 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.	**15 %**	Interpreta con seguridad, autonomía y coherencia obras de distintas épocas y estilos, aplicando adecuadamente los criterios estéticos correspondientes tanto como solista como en grupo.	Interpreta adecuadamente obras de distintas épocas y estilos, aplicando con bastante seguridad los criterios estéticos correspondientes en contextos solistas y grupales.	Interpreta de forma suficiente obras de distintas épocas y estilos, aunque presenta algunas irregularidades en la aplicación de los criterios estéticos y necesita orientación puntual.	Interpreta parcialmente el repertorio trabajado, con dificultades frecuentes para mantener una aplicación coherente de los criterios estilísticos y estéticos.	Presenta dificultades significativas para interpretar el repertorio trabajado conforme a los criterios estilísticos y estéticos correspondientes.

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EPM

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 7 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
7. Interpretar de memoria obras del repertorio solístico, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.	**5 %**	Interpreta de memoria con seguridad, continuidad y autonomía las obras trabajadas, manteniendo la comprensión y coherencia estilística de su discurso musical.	Interpreta de memoria adecuadamente las obras, con pequeñas vacilaciones que no afectan significativamente a la continuidad ni al resultado musical.	Interpreta de memoria de forma suficiente, aunque presenta algunas vacilaciones o imprecisiones puntuales y necesita orientación ocasional.	Interpreta de memoria de forma parcial o irregular, con vacilaciones frecuentes que afectan a la continuidad de la obra.	Presenta dificultades significativas para memorizar y mantener la continuidad de las obras trabajadas.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 8 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación, dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical, tanto como solista, como con pianista acompañante, en las especialidades que así lo requieran.	**10 %**	Toma decisiones interpretativas con seguridad, coherencia y autonomía, utilizando con criterio los márgenes de flexibilidad que permite el texto musical.	Toma decisiones interpretativas adecuadas y bastante autónomas, con pequeñas irregularidades que no afectan significativamente a la coherencia ni al respeto al texto.	Toma decisiones interpretativas suficientemente adecuadas, aunque necesita orientación puntual para mantener la coherencia y el respeto al texto musical.	Toma decisiones interpretativas de forma irregular, con dificultades frecuentes para mantener la coherencia o ajustarse a los márgenes permitidos por el texto.	Presenta dificultades significativas para tomar decisiones interpretativas autónomas y coherentes dentro del respeto al texto musical.

RÚBRICA INSTRUMENTOS VIENTO METAL (VMe) - EPM

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 9 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
9. Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.	**10 %**	Identifica y resuelve con autonomía y criterio los problemas técnicos e interpretativos, revisando eficazmente su propio trabajo.	Identifica y resuelve adecuadamente la mayoría de los problemas técnicos e interpretativos, mostrando bastante autonomía y capacidad de revisión.	Identifica y resuelve de forma suficiente los problemas más evidentes, aunque necesita orientación puntual para revisar y ajustar su trabajo.	Identifica o resuelve de forma irregular los problemas técnicos e interpretativos, necesitando orientación habitual para mejorar su trabajo.	Presenta dificultades significativas para identificar y resolver los problemas técnicos e interpretativos de forma autónoma.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA · CRITERIO 10 DE 10						
Criterio de evaluación (Orden 25 de octubre de 2007)	**% asignado**	**Nivel de logro: 9 a 10 Excelente / 8 Avanzado / 6 a 7 Adecuado / 5 Básico / 1 a 4 Insuficiente.**				
		Excelente	**Avanzado**	**Adecuado**	**Básico**	**Insuficiente**
10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.	**5 %**	Presenta en público el programa con seguridad, autonomía y calidad artística, comunicando de forma convincente el sentido musical de la interpretación.	Presenta en público el programa con buena calidad artística y capacidad comunicativa, con pequeñas irregularidades que no afectan significativamente al resultado.	Presenta en público el programa de forma suficiente, mostrando capacidad comunicativa y calidad artística adecuadas, aunque con algunas inseguridades puntuales.	Presenta en público el programa con dificultades frecuentes de continuidad, comunicación o calidad artística que condicionan el resultado.	Presenta dificultades significativas para sostener y comunicar en público una interpretación artísticamente adecuada.